

Quito, 30 de Marzo del 2006

20 JUL. 2006

20311

ESCANEAR

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto me permito remitir a usted copias de las escrituras de transferencias de participaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil de Quito, por los socios de la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA LTDA Expediente No. 52806 de la siguiente forma:

1. Por escritura pública celebrada el 15 de enero del 2001, ante el Notario Dr. Gustavo Flores Uscátegui, inscrita el 23 de julio del 2002:
El señor Marco Antonio Aguirre Moncayo, transfiere 500 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.
La señora María Belén Aguirre Moncayo transfiere 4.000 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos
2. Mediante escritura pública celebrada el 6 de septiembre del 2.002, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, la señora María Belén Aguirre Moncayo, transfiere 5.500 participaciones sociales de US\$ 0.04 a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.

Por lo expuesto sírvase ordenar el registro a cargo de la Superintendencia de Compañías la nueva conformación de los socios de la Compañía antes indicada.

Atentamente,

MARCO ANTONIO AGUIRRE CEVALLOS
PRESIDENTE DE PARADA UNO CIA LTDA

OK.
2 ESCRITURAS DE CESION DE
PARTICIPACIONES REGISTRADAS EN
EL SISTEMA..

SE LLENAN CON EL HISTO UNICE.

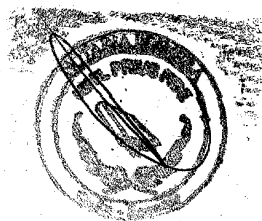
PP.
20/ julio /2006.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA. LTDA.

OTORGADA POR
LA SEÑORA MARÍA BELÉN AGUIRRE MONCAYO Y SU CONYUGE
A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO AGUIRRE CEVALLOS

CUANTIA USD. 220,00

Dí 3 copias
7.11.28-63-2003

Escritura Pública número MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO BIS.--

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes seis de septiembre del año dos mil dos, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón comparecen por una parte, la señora María Belén Aguirre Moncayo, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y su cónyuge el señor César Renán Pérez Pazmiño, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y por otra parte, el señor Marco Antonio Aguirre Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

8

conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de una Compañía de Responsabilidad

Limitada al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: CLAUSULA

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente

instrumento por una parte los cónyuges María Belén Aguirre Moncayo y César Renán

Pérez Pazmiño, en adelante los cedentes, ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en la ciudad de Quito por sus propios y personales derechos y por los

que representan en la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra, el señor

Marco Antonio Aguirre Cevallos, en adelante el cesionario, ecuatoriano, mayor de

edad, de estado civil casado, por sus propios y personales. Los comparecientes

declaran ser capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen,

llevar a cabo la presente cesión de participaciones. CLAUSULA SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: Según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Estación de Servicio

Parada Uno Unostop Cia. Ltda. celebrada el día viernes seis de septiembre del año

dos mil dos, la señora María Belén Aguirre Moncayo manifestó su voluntad de

transferir cinco mil quinientas (5.500) participaciones con un valor nominal de cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una en favor

del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos dentro del capital social de Estación de

Servicio Parada Uno Unostop Cia. Ltda. La decisión de los socios fue adoptada por

unanimidad y en fe de ello se acompaña la certificación del Acta de Junta que

contempla el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. CLAUSULA





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

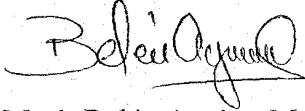


TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios la señora María Belén Aguirre Moncayo y su cónyuge señor César Renán Pérez Pazmiño ceden y transfieren cinco mil quinientas (5.500) participaciones con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,04) cada una a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos, quien como cesionario acepta la transferencia y consolida una participación equivalente al cien por ciento (100%) dentro del capital social de la Compañía. Para el efecto, el cuadro de integración de capital de la compañía es el que consta en la copia certificada del Acta de Junta General que como habilitante se adjunta. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO: El señor Marco Antonio Aguirre Cevallos, como cesionario de las participaciones descritas en la cláusula anterior cancela en favor del cedente la suma de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 220,00) que corresponde al valor nominal de cinco mil quinientas (5.500) participaciones. Por su parte, los cónyuges Pérez Aguirre aceptan el precio de ésta cesión por ser conveniente a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades legales que se requiera para la eficacia jurídica de este instrumento. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo Roberto Cevallos Fonseca, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil doscientos ochenta y seis. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por

②

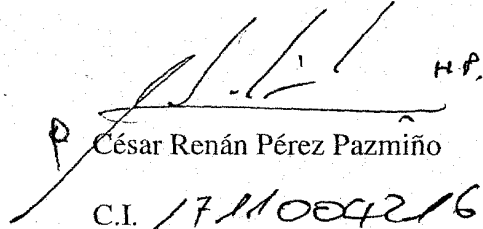
mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY

FE.-



Q María Belén Aguirre Moncayo

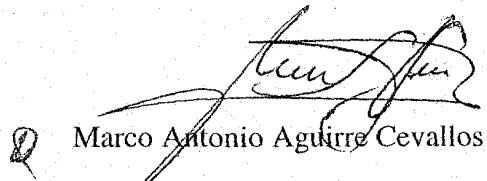
C.I. 1706981063



H.P.

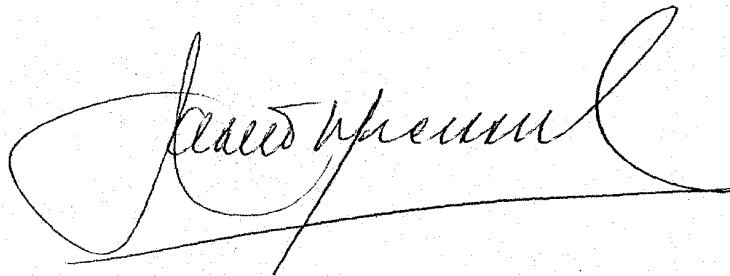
P César Renán Pérez Pazmiño

C.I. 1711004216



Q Marco Antonio Aguirre Cevallos

C.I. 090230008-6



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO PARADA UNO
UNOSTOP CIA. LTDA. CELEBRADA EL VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE
DEL 2002**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 6 días del mes de septiembre del año 2002 cuando son las 11h00 horas se reúne en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa # 160 y Mariano Echeverría, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Estación de Servicio Parada Uno Unostop Cia. Ltda. Preside la reunión el señor Marco Antonio Aguirre Cevallos, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Encargado el señor Marco Antonio Aguirre Moncayo.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

- 1.) La señora María Belén Aguirre Moncayo, propietaria de 5.500 participaciones que equivalen al 55,00% dentro del capital social; y,
- 2.) El señor Marco Antonio Aguirre Cevallos propietario de 4.500 participaciones con un porcentaje del 45,00%.

Las participaciones con un valor nominal de USD. 0,04 (cuatro centavos de dólar) cada una representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los estatutos y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los socios asiste en calidad de invitado el Doctor Pablo Cevallos Fonseca.

El señor Presidente declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día el mismo que es conocido y aprobado oportunamente por los socios y que contiene como único punto el siguiente:

- a.) Autorizar la cesión de 5.500 participaciones de propiedad de la señora María Belén Aguirre Moncayo a favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.

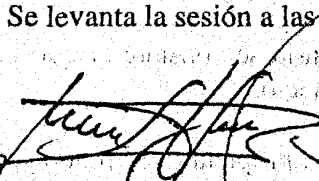
Pide la palabra la señora María Belén Aguirre Moncayo quien manifiesta a los presentes su deseo de ceder 5.500 participaciones dentro del capital social de la compañía en favor del señor Marco Antonio Aguirre Cevallos.

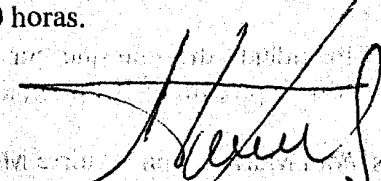
Luego de las deliberaciones, los socios aceptan por unanimidad la moción presentada y por ende autorizan la cesión referida. Por lo expuesto, el nuevo cuadro de integración de capital es como sigue:

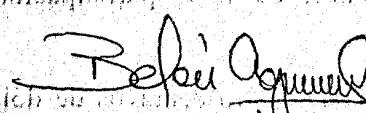
Socios	Capital anterior	Capital actual	Número de Participaciones	Porcentaje
Marco Aguirre Cevallos	USD. 180,00	USD. 400,00	10.000	100,00%
María Belén Aguirre M.	USD. 220,00	-----	-----	-----
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	10.000	100,00%

2

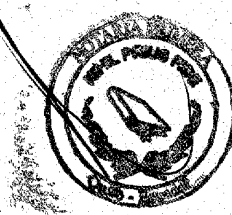
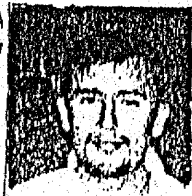
A continuación toma la palabra el señor Marco Antonio Aguirre Cevallos quien sugiere a los señores socios que con el fin de formalizar la decisión adoptada por ésta Junta, se faculte al Doctor Pablo Cevallos Fonseca, para que gestione ante las autoridades respectivas el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones; la inscripción de aquella en el Registro Mercantil; la notificación a la Superintendencia de Compañías; y, el registro de la transferencia en el Libro de Participaciones de Estación de Servicio Parada Uno Unostop Cia. Ltda. La moción propuesta es aceptada por unanimidad. Agotado el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta y su contenido es aprobado por unanimidad y sin reserva, prueba de ello los socios la suscriben en conformidad. Se levanta la sesión a las 12h00 horas.


Sr. Marco Antonio Aguirre Cevallos
PRESIDENTE - SOCIO


Sr. Marco Antonio Aguirre Moncayo
SECRETARIO ENCARGADO


Sra. María Belén Aguirre Moncayo
SOCIA

CIUDADANIA 171100421-6
 PEREZ PAZMINO CESAR RENAN
 23 NOVIEMBRE 1.970
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 21 302 16737
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada

en: 6 SEP 2002



Dr. Jorge Pacheco Covales
 Notario Público del Cantón Quito



ECUATORIANA***** E112311112
 CASAZO MARIA BELEN AGUIRRE
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFREDO RENAN PEREZ
 MAGDALENA PAZMINO
 QUITO 26/10/99
 26/10/2011

1390391



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0146-157 171100421-6
 PEREZ PAZMINO CESAR RENAN
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 6 SEP 2002
Canto a: *[Signature]*
Dr. Jorge Machado González
Notario Primero del Canton Canto

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170698106-3

AGUIRRE MONCAYO MARIA BELEN

NOMBRES Y APELLIDOS

21 SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REC. CIVIL 016-1 0028 11936

PAIS ACT

PICHINCHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1963

[Signature]

FINCA DEL



ECUATORIANA***** E113312312

CELESTINO

ESTADO CIVIL CESAR BENAN BECET

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION

MARCO AGUIRRE

PROFESION

NO/SE/RE Y APELLIDO DEL PADRE

MARCELENA MONCAYO

NO/SE/RE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

FECHA DE EMISION 12/06/2001

FECHA DE CADUCIDAD 12/06/2013

FORMA N° 10438-00

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DE LA DEXTERA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION

04/04/2001 17-39222

AGUIRRE MONCAYO MARIA BELEN

N° CEDULA 1706981063

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BEHALCAZAR PARROQUIA No. 4

PRESIDENTE DE LA JOTA

[Signature]

Atta: Dr. Pablo Cevallos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE INTERIORES CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULAR
CIUDADANÍA No. 020230008-0
AGUIRRE CVALLOS MARCO ANTONIO
CJ RAYO 1.938
FICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
02 004 01009
FICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 38

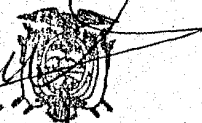
FOTOCOPIA CERTIFICADA

ECUATORIANA E133312222
PASADERO MARCELA A DIAZ GONZALEZ
ESTADO CIVIL SECUNDARIO CONFERCIANTE PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE AGUIRRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUZ CVALLOS
QUITO 26/08/98
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION 06/08/2011
CIUDAD DE CALIDAD
FORMA No. 0246462

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: 6 SEP 2002



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cansón Quito

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero QUINTA
esta COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en
Quito, a veintiocho de febrero del año dos mil tres.-

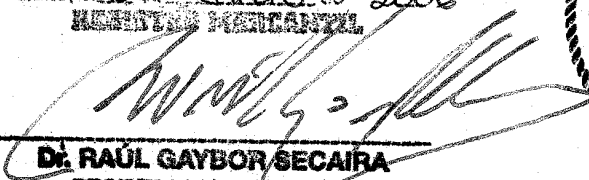


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cansón Quito

Con fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2002
a Fs: 1609 bajo número 1148 del ~~REGISTRO~~
~~MERCANTIL~~, Tomo 126 halla MARCADURA de
PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.

Quito, a 13 de JULIO de 2006
~~REGISTRO MERCANTIL~~




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



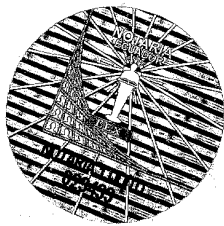
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ESTACION DE SERVICIO PARADA UNO UNOSTOP CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de febrero de 1995.-

Quito, 17 de Julio de 2006.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cautón Quito